



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

OFICIO No.: USP-CP-124/2019

ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma el día **miércoles 5 de junio del año en curso, a las 9:00 horas**, en la Sala de Comisiones "Abog. Antonia Jiménez Trava", cuyo asunto en cartera será: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene: a) Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, y b) la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, y c) Iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona el capítulo V Ter denominado "Ciberacoso" al título decimoprimer del Libro Segundo que contiene el artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el artículo 6 Fracción V, se adiciona la fracción VII del artículo 7, y se reforma el artículo 45 fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, únicamente en la porción normativa correspondiente a esta Comisión.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO

En otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO
3 JUN 2019

ATENTAMENTE
Mérida, Yucatán a 3 de junio de 2019

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 14:05 hrs

FIRMA: Lic. Jorge Ceibal Caldeón Yam

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-124/2019
ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma el día **miércoles 5 de junio del año en curso, a las 9:00 horas**, en la Sala de Comisiones "Abog. Antonia Jiménez Trava", cuyo asunto en cartera será: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene: a) Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, y b) la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, y c) Iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona el capítulo V Ter denominado "Ciberacoso" al título decimoprimer del Libro Segundo que contiene el artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el artículo 6 Fracción V, se adiciona la fracción VII del artículo 7, y se reforma el artículo 45 fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, únicamente en la porción normativa correspondiente a esta Comisión.

Gobierno del Estado
Poder Legislativo
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO
- 3 JUN 2019

ATENTAMENTE
Mérida, Yucatán a 3 de junio de 2019

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 2:07 pm

FIRMA: John pro

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-124/2019

ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma el día **miércoles 5 de junio del año en curso, a las 9:00 horas**, en la Sala de Comisiones "Abog. Antonia Jiménez Trava", cuyo asunto en cartera será: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene: a) Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, y b) la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, y c) Iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona el capítulo V Ter denominado "Ciberacoso" al título decimoprimer del Libro Segundo que contiene el artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el artículo 6 Fracción V, se adiciona la fracción VII del artículo 7, y se reforma el artículo 45 fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, únicamente en la porción normativa correspondiente a esta Comisión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 3 de junio de 2019

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Recibí y J. Ceballos

3/6/19.

2:09 p.m.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-124/2019
ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma el día **miércoles 5 de junio del año en curso, a las 9:00 horas**, en la Sala de Comisiones "Abog. Antonia Jiménez Trava", cuyo asunto en cartera será: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene: a) Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, y b) la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, y c) Iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona el capítulo V Ter denominado "Ciberacoso" al título decimoprimer del Libro Segundo que contiene el artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el artículo 6 Fracción V, se adiciona la fracción VII del artículo 7, y se reforma el artículo 45 fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, únicamente en la porción normativa correspondiente a esta Comisión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 3 de junio de 2019

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO
RECEBIDO
03 JUN 2019
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.
HORA: 2:00 pm
FIRMA: Selene Pool



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-124/2019

ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma el día **miércoles 5 de junio del año en curso, a las 9:00 horas**, en la Sala de Comisiones "Abog. Antonia Jiménez Trava", cuyo asunto en cartera será: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene: **a)** Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, y **b)** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, y **c)** Iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona el capítulo V Ter denominado "Ciberacoso" al título decimoprimer del Libro Segundo que contiene el artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el artículo 6 Fracción V, se adiciona la fracción VII del artículo 7, y se reforma el artículo 45 fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, únicamente en la porción normativa correspondiente a esta Comisión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Mérida, Yucatán a 3 de junio de 2019

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Recibi
Nancy C. Coronales
14:12 hrs
3/06/19